MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1324 /2014.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1217, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014 ", "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 –ADQUISICIÓN DE IMPRESOS – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 269.614, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".-

Asunción, 11 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 – "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 269.614, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Nota H.G.P.D.A.F. N° 699,** de fécha 05 de Noviembre de 2014, suscripto por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", se remite el Acta de Reevaluación, segundo llamado, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" ID. N° 269.614**, y solicita adjudicación de acuerdo a la reevaluación.-

Que en la nota se menciona que esta situación se da porque de acuerdo a los principios del Artículo 20, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", al tratarse de una adjudicación por el total, no se pueden cancelar o declarar desiertos ítems de dicho total, por lo que se realizó una disminución en las cantidades de todos los ítems a fin de ajustar al presupuesto vigente.-

Que en el Acta de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de noviembre de 2014, se menciona que el método de adjudicación del presente proceso es por **EL TOTAL,** y recomienda dejar sin efecto el Acta de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2014, por no adecuarse a los principios del Art. 20 de la Ley N° 2051/03, y adjudicar a la **FIRMA M&M INDUSTRIA GRAFICA,** de María Selva Martínez, por un total de **Gs. 34.424.400.-**

Que, el Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisición, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

Que, conforme a la **Resolución D.G.O.C. N° 1217/14,** se ha adjudicado el presente llamado a la **Firma M&M INDUSTRIA GRAFICA,** habiéndose declarado desierto varios ítems, por tanto, la Asesoría Juridica de la D.G.O.C., a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C.N° 473,** de fecha 11 de noviembre de 2014, ha considerado que corresponde una modificación de los **Artículos 1° y 2°** de la citada Resolución, ya que se ha recomendado la adjudicación a la misma Firma.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B/*LS*

Resolución D.G.O.C. Nº 1324 /2014.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1217, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014 ", "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 –ADQUISICIÓN DE IMPRESOS – SEGUNDO LLAMADO" ID. Nº 269.614, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º **DISPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1217, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – ADQUISICION DE IMPRESOS – SEGUNDO LLAMADO" ID. Nº 269.614, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU",** la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"Art. 1º ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS – SEGUNDO LLAMADO" ID. Nº 269.614, A LA FIRMA M&M INDUSTRIA GRAFICA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

FIRMA ADJUDICADA	*ÍTEMS*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO (Iva Incluido)*
M&M INDUSTRIA GRAFICA	*POR EL TOTAL*	*34.424.400*

Monto Total Adjudicado – Iva Incluido: Treinta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Veinte y Cuatro Mil, Cuatrocientos".-

"Art. 2º SE ANEXAN Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL ACTA DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, Y EL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-

Artículo 2° **ESTABLECER** que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3º **DETERMINAR** que la presente Resolución se anexe a la Resolución Nº 1217/14.-

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Jurídica